



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

ACTA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y DE LAS CALIDADES DEMANDADAS PARA SER CANDIDATA A LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA PARA EL PERIODO 2016-2019

Dando cumplimiento a los términos de la convocatoria realizada por el Consejo Superior Universitario, para la inscripción de aspirantes al Decanato de la Facultad de Enfermería, a continuación la Secretaría General entera de dicho proceso a la Corporación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del Estatuto General que establece las calidades para ser Decano, y del Acuerdo Superior 024 del 10 de octubre de 1994 por el cual se fijó el procedimiento respectivo, reglamentado por la Resolución Superior 1098 del 10 de febrero de 2004 sustituida por la Resolución Superior 1856 del 30 de julio de 2013, se informa sobre la persona postulada.

LINA MARÍA ZULETA VANEGAS

La señora LINA MARÍA ZULETA VANEGAS, identificada con cédula de ciudadanía 43.743.580 de Medellín, es Enfermera y Especialista en Rehabilitación en Enfermería de la Universidad de Antioquia; Magister en Educación y Desarrollo Humano de la Universidad de Manizales. La señora Lina María Zuleta, viene prestando sus servicios como profesora en la Universidad de Antioquia así; profesora de cátedra de 1998 al año 2000, ocasional de medio tiempo en el año 2002 y vinculada de tiempo completo a partir de 2003 a la fecha, se encuentra adscrita a la Facultad de Enfermería y presenta en el escalafón la calidad de titular. Demuestra experiencia administrativa como se describe: Coordinadora del Departamento de Formación Básica y Profesional en el periodo comprendido entre 2005 y 2008, Vicedecana de la Facultad de Enfermería del año 2010 a 2013.

Se aporta la siguiente documentación:

- a. Hoja de vida.
- b. Carta de aceptación de la postulación, donde consta que es ciudadana colombiana en ejercicio, que no ha sido condenada por hechos punibles, ni sancionada en el ejercicio de su profesión, ni disciplinariamente por faltas graves.
- c. Programa de trabajo: "Construyendo el presente para un mejor futuro 2016-2019".

SECRETARÍA GENERAL

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 ■ Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21
Teléfono: 219 50 20 ■ Fax: 219 50 38 ■ Apartado: 1226
Correo electrónico: secretariageneral@udea.edu.co ■ Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Acta de verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y de las calidades demandadas

2

- d. Listas con los nombres, documentos de identidad y las firmas de más de 10 Profesores.
- e. Listas con los nombres, documentos de identidad y las firmas de más de 30 Estudiantes.
- f. Listas con los nombres, documentos de identidad y las firmas de más de 30 Egresados.

Los certificados laborales y los diplomas correspondientes a los títulos que manifiesta haber obtenido la postulada, fueron verificados en los archivos de la Universidad.

Con fundamento en la documentación anterior, y revisada su hoja de vida, la señora LINA MARÍA ZULETA VANEGAS, identificada con cédula de ciudadanía 43.743.580 de Medellín, cumple los requisitos y ostenta las calidades establecidas para ejercer el cargo, y su inscripción se hizo en forma reglamentaria.

Por tanto, se expide la certificación que la acredita como candidata al Decanato de la Facultad de Enfermería para el período 2016/2019.

Medellín, 25 de febrero de 2016

ROBERTH AUGUSTO URIBE ÁLVAREZ
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108 ■ **Recepción de correspondencia:** Calle 70 N.º 52-21
Teléfono: 219 50 20 ■ Fax: 219 50 38 ■ Apartado: 1226
Correo electrónico: secretariogeneral@udea.edu.co ■ Medellín, Colombia